

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
23ª sesión  
celebrada el jueves  
7 de noviembre de 1996  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 23ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)  
más adelante: Sr. ALOM (Bangladesh)  
(Vicepresidente)  
más adelante: Sr. SENGWE (Zimbabwe)  
(Presidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997  
(continuación)

TEMA 140 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA  
FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES  
UNIDAS

TEMA 120 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS,  
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/51/SR.23  
3 de septiembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997  
(continuación) (A/50/7/Add.16; A/51/7/Add.1 y A/C.5/50/57 y Add.1)

1. El Sr. TAKASU (Contralor), respondiendo a las preguntas formuladas durante la consideración del informe del Secretario General (A/C.5/50/57/Add.1), dice que las delegaciones han solicitado información adicional sobre tres esferas generales. En relación con la primera esfera –las consecuencias programáticas y la lista de actividades y productos que resultarían afectados– la Secretaría ha circulado una lista oficiosa en la que se indica que la información solicitada puede hallarse en la parte II del informe del Secretario General (A/C.5/50/57/Add.1) y en los anexos I y II del documento A/50/7/Ad.16. De ser necesario, la Secretaría brindará otras aclaraciones durante las consultas oficiosas.

2. Sobre el tema del examen de la eficiencia, también se ha circulado una nota oficiosa en la que se resumen las medidas de eficiencia ya aplicadas o en vías de aplicación sin la intervención de la Asamblea General. La información fáctica solicitada acerca de los gastos y el personal de apoyo de la Junta de Eficiencia se suministrará en el día de la fecha. Además, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión estará presente al día siguiente para aclarar las cuestiones aún pendientes.

3. En cuanto a la tercera esfera –las tasas de vacancia– las respuestas pertinentes figuran en la nota oficiosa recién distribuida a los miembros. Las medidas tomadas en materia de personal por los departamentos y oficinas con el fin de alcanzar sus metas en materia de reducción de personal se consignaron en la instrucción administrativa ST/AI/415. La información sobre las transferencias de personal del presupuesto ordinario a fuentes extrapresupuestarias de financiación con el fin de crear vacantes no está centralizada en la Sede, y se ha pedido a las oficinas ejecutivas de todos los programas y lugares de destino que suministren la información necesaria. Hasta la fecha, se ha recibido información de tres esferas programáticas sobre la nacionalidad, la categoría y los departamentos de las personas contratadas durante el período de congelación de contrataciones, así como sobre los cargos vacantes que se proveyeron mediante ascensos. Se está elaborando otra nota en la que se detallará la nacionalidad de los consultores contratados por la Organización.

4. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), apoyada por la Sra. INCERA (Costa Rica), dice que convendría que se diera más tiempo a las delegaciones para examinar la información que acaba de recibirse. Por consiguiente, el tema debería volver a considerarse en una fecha posterior.

5. El Sr. STEIN (Alemania), hablando en su carácter de coordinador del tema, sugiere que el examen de éste se inicie en consultas oficiosas, para ahorrar tiempo y facilitar una mayor libertad en el intercambio de opiniones.

6. La Sra. INCERA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, reitera que la Comisión debería considerar el tema en una sesión oficial.

7. El PRESIDENTE sugiere que se aplaze la consideración del tema hasta el día siguiente, cuando se disponga de la nota mencionada por el Contralor y esté presente el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión.

TEMA 140 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (A/48/622, A/48/912; A/49/654, A/49/906 y Corr.1, A/49/936; A/50/684, A/50/797, A/50/907, A/50/965, A/50/976, A/50/983, A/50/985, A/50/995, A/50/1009, A/50/1012; A/51/389, A/51/646; A/C.5/50/51; y A/C/5/51/8).

TEMA 120 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación) (A/51/646 y A/C.5/50/72)

8. El Sr. TAKASU (Contralor), presentando los informes del Secretario General en relación con el tema 140 del programa, dice que algunos de los informes enumerados en el Diario ya fueron presentados durante el período de sesiones y la Asamblea General ya ha tomado medidas al respecto. Se han presentado otros informes sobre los cuales la Asamblea General aún no ha tomado medidas. El orador presentará los restantes.

9. El informe del Secretario General sobre las indemnizaciones por muerte o discapacidad fue presentado en cumplimiento de los párrafos 2 y 3 de la resolución 50/223 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que estudiara la posibilidad de que se estableciera un plan de seguros que abarcara a todos los contingentes, sobre la base de una solicitud de ofertas en el mercado mundial de seguros, y que presentara los resultados de dicho estudio a más tardar el 15 de julio de 1996. El Secretario General señaló en su informe que, debido a la percepción de que habían disminuido los riesgos, tras la terminación de importantes operaciones de mantenimiento de la paz en Camboya, la ex Yugoslavia y Mozambique, varios aseguradores del mercado mundial dieron respuestas positivas en cuanto a la posibilidad de obtener una póliza viable de seguro comercial para cubrir los riesgos de discapacidad o muerte accidental de miembros de los contingentes de mantenimiento de la paz. Se invitó a presentar propuestas a 15 compañías de seguros, y tres de las cuatro respuestas recibidas se ajustaban a los requisitos establecidos en el párrafo 4 del informe y su costo oscilaba entre 25 y 40 dólares por soldado y por mes por la cantidad básica de 50.000 dólares. En cada caso, podría obtenerse una cobertura por una cantidad básica de 100.000 dólares por una prima mensual proporcionalmente más elevada. Si bien actualmente sería posible obtener un seguro comercial para el personal de los contingentes asignados a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en caso de que la Asamblea General autorizara al Secretario General a proceder en tal forma, habida cuenta de la opinión de la Oficina de Asuntos Jurídicos, toda indemnización por la muerte o la discapacidad de miembros de ese personal militar no se podría pagar directamente a los miembros discapacitados de dicho personal o a sus familiares a cargo supérstites, sino a las autoridades nacionales, como se hace en la actualidad.

10. La nota del Secretario General sobre la reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/50/995) se presentó en cumplimiento de la resolución 50/222 de la Asamblea General. En el anexo de la nota figura un modelo de Acuerdo de contribución entre las Naciones Unidas y los Estados participantes sobre la aportación de recursos a las operaciones de mantenimiento

de la paz de las Naciones Unidas. Para la elaboración del modelo de acuerdo se tuvieron en cuenta las observaciones de los Estados que aportan contingentes y del Asesor Jurídico.

11. El informe del Secretario General sobre los oficiales de supervisión y los oficiales de finanzas que cumplen sus funciones en distintos destinos sucesivos (A/50/983) se presentó en cumplimiento de la solicitud formulada por la Asamblea General, en su resolución 49/233, de que se definieran con claridad los conceptos de oficial de supervisión y oficial de finanzas que cumple sus funciones en distintos destinos sucesivos. El concepto de oficial de finanzas que cumple sus funciones en distintos destinos sucesivos es un mecanismo para subsanar la escasez de personal de finanzas con experiencia, en particular en las etapas iniciales o de ampliación de las misiones, y constituye una importante capacidad de respuesta rápida de la Sede para prestar, con un costo mínimo, el apoyo operacional que se necesite sobre el terreno. Las funciones de oficiales de supervisión y oficiales de finanzas que cumplen sus funciones en distintos destinos sucesivos serán cumplidas por el personal actualmente en funciones y con cargo a los recursos existentes. Por consiguiente, no es necesario que la Asamblea General adopte medidas al respecto.

12. Refiriéndose al informe del Secretario General sobre las prestaciones que se otorgan al personal asignado a las misiones de mantenimiento de la paz, incluidas las dietas por misión (A/50/797), el orador dice que la Secretaría ha brindado información adicional sobre los oficiales adscritos gratuitamente (OAG) en una nota oficiosa que se ha distribuido a los miembros. En el primero de los cuadros incluidos en dicha nota figura el cuadro de dotación de personal al 30 de septiembre de 1996, y en el segundo se brinda información detallada sobre la situación de los oficiales adscritos gratuitamente, incluido el detalle de sus grados. Asimismo se brinda información sobre los gastos anuales estimados de apoyo administrativo, que comprenden los gastos en servicios comunes, como arrendamiento y reforma de locales, mobiliario y equipo, así como otros gastos administrativos, por ejemplo, de secretaría y apoyo administrativo. Los costos directos para las Naciones Unidas corresponden a los gastos de viajes y dietas generados en 1995. El total anual estimado de los gastos de apoyo administrativo asciende aproximadamente a 3,8 millones de dólares, y los sueldos anuales estimados de los OAG pagados por los gobiernos ascienden aproximadamente a 11,4 millones de dólares. En el cuadro final de la nota figura la dotación mensual de personal militar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por países. Si bien dicho Departamento tiene la mayor cantidad de personal en préstamo de los gobiernos, dicha práctica también beneficia a otras dependencias, incluidos el Departamento de Asuntos Humanitarios, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda. El Secretario General se referirá las consecuencias en materia de políticas a escala mundial en un informe que está en curso de elaboración.

13. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos), presentando el informe del Secretario General sobre los representantes y enviados especiales y puestos conexos (A/C.5/50/72), dice que, después de la elaboración del anexo II del informe, la cantidad de puestos subió a 33. Además, en la categoría B, el Sr. Peter Hansen fue designado provisionalmente para reemplazar al Sr. Terje Larsen como Coordinador Especial del Secretario General en los Territorios Ocupados y el Sr. Raymond Chrétien fue designado Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes

Lagos de África. Se mantienen sin cambios las categorías A, B y C, a fin de facilitar las comparaciones de año a año.

14. El descenso de la cantidad de enviados y otros representantes en los últimos años debe considerarse en el contexto de la evolución de la situación mundial y de la respuesta de la Organización a dicha situación. Numerosos representantes y enviados especiales tienen contratos del tipo "cuando estén efectivamente empleados", según el cual la Organización contrata sus servicios cuando se necesita realizar trabajos de carácter intermitente o discontinuo o tareas cuya duración es incierta, o cuya fecha de ejecución no se puede determinar con exactitud por adelantado; o bien disponer, previo aviso breve, de personas con los conocimientos especiales que necesita la Organización. Los contratos del tipo "cuando estén efectivamente empleados" han de utilizarse únicamente cuando no sea adecuado un nombramiento normal con arreglo a la serie 100, 200 ó 300 del Reglamento del Personal, o un acuerdo típico de servicios especiales, como por ejemplo en operaciones de mantenimiento de la paz o para tareas especiales encomendadas por el Secretario General.

15. La Sra. ISE (Directora de la División de Servicios de Especialistas) presenta el informe del Secretario General sobre las prestaciones que se otorgan al personal asignado a las misiones de mantenimiento de la paz, incluidas las dietas por misión (A/50/797), elaborado en cumplimiento de la resolución A/49/233 de la Asamblea General. En la parte VIII de dicha resolución, la Asamblea hizo suyas las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) en relación con las dietas por misión y pidió al Secretario General que examinara las prestaciones a que tenía derecho el personal asignado a las misiones de mantenimiento de la paz, en particular el propósito de las dietas por misión y la base sobre la cual éstas se fijaban, y que le presentara un informe al respecto en su quincuagésimo período de sesiones. En el informe se tienen en cuenta varias solicitudes y recomendaciones formuladas por la CCAAP en el informe que presentó a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones (A/49/664). La Comisión Consultiva pidió al Secretario General que realizara un examen de las prestaciones del personal asignado a misiones, con miras a garantizar que las prestaciones pagadas guardasen relación con los gastos que debía realizar el funcionario como resultado de su servicio en la misión y a velar por que la política al respecto fuera transparente y respaldara las metas y los objetivos de la Organización, y precisó que el examen debería incluir también una revisión de las dietas por misión, sus propósitos y las bases sobre las que se fijaban. Asimismo había pedido que se realizara un examen de la metodología empleada para determinar las tasas de las dietas por misión y su aplicación, y un examen de los criterios usados para fijar las tasas de las dietas por misión, en comparación con las normas y los procedimientos empleados para determinar las dietas ordinarias, con miras a velar por que se aplicara un mecanismo amplio, flexible y transparente.

16. Las dietas por misión se definen como la contribución total de la Organización a los gastos de sustento sobre el terreno en relación con la asignación a una misión especial. Tienen la finalidad de compensar los gastos a que se debe hacer frente sobre el terreno y no tienen en cuenta las condiciones de vida difíciles ni incluyen un pago concreto en concepto de incentivo por servicio en misión. Fueron establecidas por la regla 103.21 del Reglamento del Personal para los funcionarios contratados fuera de la zona de la misión o

asignados desde otros lugares de destino en que estuvieran prestando servicios dentro del régimen común de las Naciones Unidas. Los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, del servicio móvil y del cuadro de servicios generales y cuadros conexos destacados o asignados a una misión desde sus lugares de destino permanentes siguen recibiendo los emolumentos aplicables en su lugar de destino de origen, además de las dietas por misión. Los funcionarios del cuadro orgánico o del servicio móvil contratados concretamente para servicios relacionados con una misión especial reciben el sueldo básico y las dietas por misión correspondientes, pero no el ajuste por lugar de destino. Las dietas por misión también son aplicables a los observadores militares, los supervisores de policía civil y los supervisores de derechos humanos contratados fuera del régimen común de las Naciones Unidas. Para dichos funcionarios, las dietas por misión constituyen la única contribución de la Organización a sus emolumentos. No se pagan dietas por misión a los funcionarios del cuadro de servicios generales y cuadros conexos contratados localmente en la zona de la misión. Todos los funcionarios tienen derecho a la prestación por condiciones de vida peligrosas si la zona de la misión ha sido designada como peligrosa por el Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), por recomendación del Coordinador de Seguridad de las Naciones Unidas.

17. Los elementos que se tienen en cuenta para determinar las tasas de las dietas por misión son los gastos de alojamiento a largo plazo (tasas mensuales), el costo de tres comidas diarias y una cantidad para gastos incidentales, que comprende los gastos de transporte, lavado de ropa y llamadas telefónicas. A veces se compara a las dietas por misión con las dietas ordinarias, pero la comparación es engañosa, porque éstas tienen la finalidad de sufragar gastos a corto plazo, que por lo común son mayores que los gastos a largo plazo. Sin embargo, por lo común las dietas por misión durante los primeros 30 días en la zona de la misión se pagan sobre la base de las tasas de dietas ordinarias promulgadas por la CAPI. Posteriormente se anuncia la tasa normal de las dietas por misión para la zona de la misión, sobre la base de un estudio realizado por un especialista de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Actualmente la Secretaría está actualizando la documentación sobre las dietas por misión y simplificando y fortaleciendo los mecanismos de vigilancia y capacitación para los oficiales administrativos jefes, a fin de lograr la transparencia y la uniformidad en la aplicación de las dietas por misión en las distintas misiones.

18. En conclusión, la oradora dice que la sección VIII del informe, sobre las dietas por misión y las prácticas seguidas por la administración pública utilizada en la comparación, contiene datos correspondientes a 1995, algunos de los cuales tal vez hayan sido superados por los acontecimientos. La Secretaría hará todo lo posible para suministrar la información actualizada que se solicite.

19. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que, tal como se indica en el informe de la Quinta Comisión (Parte VI) (A/50/850/Add.5), se aplazó hasta el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General el examen de los informes de la Comisión Consultiva sobre la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/50/985), el establecimiento del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/50/976) y la revisión de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/50/1012), que fueron presentados en el anterior período de sesiones.

20. Presentando el informe de la Comisión Consultiva que figura en el documento A/51/646, dice que abarca los informes del Secretario General sobre la reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/50/595), sobre los oficiales de supervisión y los oficiales de finanzas que cumplen sus funciones en distintos destinos sucesivos (A/50/983), sobre los representantes y enviados especiales y puestos conexos (A/C.5/50/72) y sobre las indemnizaciones por muerte o discapacidad (A/50/1009).

21. En relación con el primer informe (A/50/595), dice que fue elaborado con arreglo a las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Asamblea General había hecho suyas. Señala a la atención las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 3 a 8 de su informe (A/51/646). Después de nuevas consultas con los representantes del Secretario General, se están revisando varios artículos del acuerdo modelo (párr. 5). Si bien la Secretaría indicó que no tenía objeciones respecto de los cambios propuestos en el proyecto de texto, el orador señala a la atención de la Comisión el párrafo 7 del informe, según el cual la Secretaría tiene dificultades en relación con la utilización de la expresión "acuerdo de contribución". La Comisión Consultiva recomendó que se examinaran a fondo las consecuencias jurídicas que podrían tener la utilización de la expresión "memorando de entendimiento" o el recurso al intercambio de cartas, en lugar de emplear la expresión "acuerdo de contribución".

22. En lo tocante al informe del Secretario General sobre los oficiales de supervisión y los oficiales de finanzas que cumplen sus funciones en distintos destinos sucesivos (A/50/983), la Comisión Consultiva recomendó, en el párrafo 15 de su informe, que la Asamblea General tomase nota del informe del Secretario General, en la inteligencia de que debería incluirse información sobre las funciones de supervisión en los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de que la Comisión Consultiva pudiese examinarlas caso por caso en el contexto de su examen de las estimaciones presupuestarias.

23. Refiriéndose al informe del Secretario General sobre los representantes y enviados especiales y puestos conexos (A/C.5/50/72), el Presidente de la Comisión Consultiva dice que ésta celebra la voluntad del Secretario General de actuar con la mayor transparencia posible. Señala a la atención de la Comisión, en particular, el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva, en el que ésta reiteró su inquietud acerca de la utilización de fondos consignados para personal temporario general con el fin de financiar puestos estables.

24. En su informe sobre las indemnizaciones por muerte o discapacidad (A/50/1009), el Secretario General dio información sobre la propuesta de establecer un plan de seguros y sobre la condición jurídica del personal de los contingentes. Luego de mantener conversaciones con los representantes del Secretario General y de un intercambio de opiniones dentro de la CCAAP, la Comisión Consultiva llegó a la conclusión de que, a la larga, un plan de autoseguro sería más económico que el seguro comercial (párr. 33). Tomando como base lo que decida la Asamblea General, el Secretario General deberá formular propuestas detalladas sobre la aplicación, incluidos los arreglos y procedimientos administrativos, las salvaguardias y la financiación.

25. Refiriéndose al párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva, el orador dice que, habida cuenta de la opinión expresada en el informe del Secretario General (A/50/1009, párr. 12) en el sentido de que no sería apropiado que las Naciones Unidas hicieran ningún tipo de pago directo a miembros de los contingentes, la Asamblea General no puede hacer otra cosa que tomar nota de esa declaración acerca de la posición jurídica.

26. Sobre el tema de las dietas por misión, el orador se refiere a las observaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en su informe (A/49/664), en el cual señaló que las dietas por misión eran un mecanismo eficaz en relación con los costos para reembolsar los gastos de subsistencia del personal de las misiones. La Comisión Consultiva formulará observaciones adicionales sobre el punto en el contexto de los distintos informes de ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz.

27. El Sr. NADEEM (Pakistán) dice que, a juicio de su delegación, las operaciones de mantenimiento de la paz son prueba de la firme dedicación de los Estados Miembros al concepto de seguridad colectiva, y, para funcionar eficientemente, deben contar con la financiación necesaria. En el reciente informe de la Junta de Auditores se pusieron de relieve numerosas divergencias en materia de financiación, administración, dotación de personal y adquisiciones. Habida cuenta de la difícil situación financiera de las Naciones Unidas, ahora se recomienda que se utilicen los fondos fiduciarios para solventar la insuficiencia de los recursos. La delegación del Pakistán desea saber cuántos fondos fiduciarios se han formado para utilización del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cómo se financian y administran dichos fondos y precisamente cuáles son sus gastos. Antes de cualquier actividad de aplicación vinculada con un nuevo fondo fiduciario, como el que el orador entiende que se ha formado en relación con el equipo de despliegue rápido de la Sede, deben celebrarse conversaciones transparentes con respecto a los donantes, la disponibilidad de fondos y los diversos conceptos de gastos.

28. Otra cuestión relacionada con la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz radica en el suministro de oficiales en préstamo por parte de los Estados Miembros a solicitud del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ahora, después de reiteradas solicitudes formuladas por conducto del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Secretaría ha suministrado cifras sobre los numerosos gastos accesorios generados en relación con los llamados invitados gratuitos de la Organización. Esas cifras no sólo confirman la creencia de la delegación del Pakistán de que el personal en préstamo no es gratuito para las Naciones Unidas. La utilización de oficiales en préstamo también indica claramente que hay una grave carencia en materia de representación geográfica equitativa.

29. La delegación del Pakistán desea destacar la necesidad de un rápido reembolso a los Estados que aportan contingentes, en particular con respecto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad. Cualquiera sea su nacionalidad, todos los miembros de los contingentes desempeñan las mismas tareas y por consiguiente las Naciones Unidas deberían aplicar un criterio uniforme de indemnización en tales casos.



30. En lo tocante al equipo de propiedad de los contingentes, el orador señala que se está en vías de implantar un nuevo sistema de reembolso a los Estados Miembros. Las misiones en Haití y Eslavonia Oriental serían los casos experimentales. En cuanto finalice una de esas misiones, los problemas relacionados con los pagos deberían resolverse de manera que no impusiera una carga adicional a los Estados Miembros.

31. En conclusión, la delegación del Pakistán desea destacar la importancia de la financiación, y consiguientemente de la existencia de consignaciones financieras apropiadas, para las operaciones de mantenimiento de la paz.

32. El Sr. JONAH (Sierra Leona) agradece al Contralor por suministrar la información sobre los oficiales adscritos gratuitamente (OAG). Por falta de información sobre dicho tema, la delegación de Sierra Leona fue inducida a solicitar la suspensión de la consideración del programa 2 del proyecto de plan de mediano plazo. Si bien no le resulta enteramente satisfactoria la sustancia de la información suministrada, ahora estima que se ha recibido información suficiente para que la Comisión pueda proceder a tomar una decisión acerca de dicho programa.

33. A la delegación de Sierra Leona no le preocupan tanto los OAG como la categoría de oficiales en préstamo y espera recibir el informe completo sobre dicho tema que mencionó el Contralor. Es sorprendente comprobar que algunos OAG corresponden al cuadro de servicios generales, un hecho del que la delegación de Sierra Leona no tenía conocimiento anterior. En la declaración que formuló ante la Comisión la semana anterior, el orador se refirió a los oficiales en préstamo en las esferas políticas, muchos de los cuales se emplearon en Somalia; ése es otro tema sobre el cual cabe esperar que se brinde información en el informe completo prometido. Asimismo es sorprendente comprobar la gran cantidad de OAG empleados en tareas de apoyo y gestión financiera. Será preciso estudiar detenidamente el documento que acaba de recibirse.

34. Aún más importante es la cuestión de las consecuencias en materia de políticas del recurso a oficiales en préstamo. A ese respecto, el orador pregunta al Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos cuál era el grado de conocimiento de su Oficina acerca de los oficiales en préstamo y cuándo se le proporcionó la información. Hay algunos indicios de que las personas responsables de la gestión de los recursos humanos en la Secretaría no han tenido plena conciencia de la medida en que se ha recurrido a oficiales en préstamo.

35. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) dice que en el informe completo se abordarán tanto las cuestiones de recursos humanos como las cuestiones políticas. El aporte de oficiales en préstamo, que se emplean principalmente para las operaciones de mantenimiento de la paz, se ha hecho en gran medida a nivel departamental y no ha sido supervisado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros departamentos tienen cierto grado de competencia para contratar personal a corto plazo. Es motivo de preocupación para la Secretaría el que algunas personas estén trabajando para las Naciones Unidas sin una adecuada cobertura en lo tocante a sus relaciones contractuales con la Organización. Esa cuestión plantea algunas cuestiones básicas que deben ser abordadas de manera más normalizada.

36. El Sr. GOKHALE (India) propone que se aplace la adopción de una decisión oficial sobre el tema 140 del programa hasta que la Comisión reanude sus sesiones en la primavera siguiente. La delegación de la India ha tomado nota de que la semana siguiente se celebrará un debate oficial sobre el tema y esperará con interés las declaraciones que formulen las delegaciones en tal ocasión. Sin embargo, estima que debe informar de la situación a sus autoridades gubernamentales y recibir orientación. Por consiguiente, espera que se aplace la adopción de una decisión oficial, en particular habida cuenta de la importancia que asigna al tema.

37. El Sr. KELLY (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea asigna particular importancia al tema 140 y concuerda con el representante de la India en que sería preferible aplazar la consideración sustantiva y las decisiones sobre dicho tema hasta la primavera de 1997. La propuesta es particularmente lógica habida cuenta de que los presupuestos de mantenimiento de la paz se examinarán a comienzos de 1997. Además, aun no se han recibido varios importantes informes, por ejemplo, los que se refieren a los oficiales en préstamo y a la cuenta de apoyo, lo cual plantea cuestiones en materia de recursos, y sería lógico considerar todos los informes en conjunto. Por consiguiente, la delegación de Irlanda apoya firmemente la propuesta formulada por el representante de la India.

38. La Sra. DUSCHNER (Canadá) dice que, si bien su delegación asigna gran importancia al tema 140 del programa, concuerda con el representante de la India en que la Quinta Comisión debería aplazar la adopción de decisiones sobre el tema hasta la primavera de 1997. Con respecto a la cuestión de los oficiales adscritos gratuitamente, la oradora pide una aclaración acerca del costo anual estimado del apoyo administrativo. El Contralor se refirió a los gastos directos e indirectos con respecto a los oficiales adscritos gratuitamente, y la oradora se pregunta cuáles son los gastos incrementales vinculados a los gastos indirectos. En relación con los gastos directos, se pregunta si, en caso de no contarse con oficiales adscritos gratuitamente, de todos modos habría que sufragar gastos de viaje y dietas para los funcionarios que ocupasen puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo o al presupuesto ordinario.

39. El Sr. Alom (Bangladesh), Vicepresidente, asume la Presidencia.

40. El Sr. BISTA (Nepal) señala que la Comisión ya aplazó su consideración del tema 140 durante la última parte del anterior período de sesiones, y que el Presidente ha indicado que los documentos pertinentes estarán disponibles con tiempo suficiente para que la Comisión los considere en el período de sesiones en curso. Por lo tanto, es prematuro prejuzgar el resultado de las deliberaciones de la Comisión sobre otros temas del programa y decidir el aplazamiento de la consideración del tema en debate. Sobre la cuestión de la cobertura de seguro comercial para los contingentes de mantenimiento de la paz, el orador pregunta si la percepción de que se han reducido los niveles de riesgo (A/50/1009, párr. 7) se ha basado en hechos concretos o si simplemente refleja la opinión de la Secretaría.

41. El Sr. KAMAL (Pakistán) dice que, si la Comisión tuviera que aplazar una decisión sobre la importante cuestión del mantenimiento de la paz, la culpa sería de la demora de la Secretaría en publicar la documentación y del hecho de que no ha proporcionado información suficiente. También la delegación del

Pakistán desearía contar con más detalles sobre la cuestión de los oficiales en préstamo y sobre cómo la Secretaría ha llegado a la conclusión de que se ha reducido el riesgo de seguridad de los contingentes de mantenimiento de la paz. El orador no está de acuerdo en que la Comisión aplaze su consideración del tema 140 del programa; en lugar de ello, si la Secretaría no puede proporcionar información y documentación de carácter adecuado y en el momento debido, debería suspenderse la Asamblea General hasta que pueda hacerlo. La insuficiencia de la información sobre el mantenimiento de la paz, que representa la mitad del presupuesto y las actividades de la Organización, es inexcusable. La cuestión de los oficiales en préstamo ha estado en debate durante casi un año, y sin embargo la Comisión aún no tiene un panorama completo de la situación. La Comisión debe examinar seriamente los problemas causados por tal insuficiencia.

42. El Sr. MUCHANGA (Zambia) concuerda con los representantes del Pakistán y de Nepal en que es prematuro que la Comisión decida aplazar su consideración del tema 140 del programa.

43. El Sr. ODANGA-JALOMAYO (Uganda) dice que la Secretaría tiene claramente gran habilidad para eludir las preguntas planteadas por los Estados Miembros y que rara vez da respuestas concretas. La delegación de Uganda expresó anteriormente su preocupación por la cuestión de los oficiales en préstamo, y espera con interés el informe completo mencionado por el Subsecretario General. Concuerda con la delegación del Pakistán en que la Secretaría debe publicar los documentos en el momento debido para que la Comisión pueda tomar decisiones informadas. Si bien el orador no desea reabrir el debate sobre el tema 116 del programa, aún no se han contestado las preguntas formuladas por la delegación de Uganda en relación con dicho tema, y espera que la Secretaría responda por escrito.

44. El Sr. JONAH (Sierra Leona) dice que no podría apoyar la propuesta de la India de aplazar las decisiones sobre el tema 140 del programa si ello afectara la capacidad de la Asamblea General para adoptar medidas. Su preocupación acerca de los oficiales en préstamo y las cuestiones conexas se basa en la incidencia fundamental que dichas cuestiones tienen en la administración pública internacional, cuya erosión debe detenerse en el período de sesiones en curso de la Asamblea General. Además, la Asamblea debe elegir un nuevo Secretario General en el período de sesiones en curso y es inconcebible que tome esa medida sin antes haber abordado la cuestión fundamental en debate.

45. El Sr. GOKHALE (India) dice que el tema 140 del programa no se refiere sólo a los oficiales adscritos gratuitamente, sino también a una cantidad de cuestiones más, entre ellas la de la cuenta de apoyo. Como aún no se ha publicado el informe sobre la cuenta de apoyo, la Comisión no podría tener un debate significativo sobre los oficiales adscritos gratuitamente. Además, hasta la fecha no se han publicado los informes sobre varias cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz, y el Gobierno de la India necesita tiempo para examinarlos. Por tal motivo, el orador prefiere que la cuestión de que se trata se examine la primavera siguiente, cuando la Comisión reanude sus sesiones y considere la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

46. El Sr. KAMAL (Pakistán) dice que la Comisión no podrá decidir si aplaza o no su consideración del tema 140 del programa mientras no sepa exactamente cuándo se dispondrá de los documentos pertinentes. La Comisión debería

suspender su consideración del tema hasta que se hayan publicado los documentos necesarios y las delegaciones los hayan examinado en consulta con sus gobiernos. Si bien el fenómeno de los oficiales en préstamo se ha extendido más allá del ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz, su manifestación más perniciosa tiene lugar en las actividades de mantenimiento de la paz; por lo tanto, la Comisión no puede examinar la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz sin examinar la cuestión de los oficiales en préstamo.

47. El Sr. Sengwe (Zimbabwe) vuelve a ocupar la Presidencia.

48. El Sr. JAREMCZUK (Polonia) dice que apoya plenamente la propuesta de la delegación de la India de que la Comisión aplaze sus decisiones sobre el tema 140 del programa hasta la primavera de 1997.

49. El Sr. ZHANG Wanhai (China) dice que a su delegación le preocupa la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, que comprende numerosas cuestiones diferentes. En particular, la utilización de oficiales en préstamo es una cuestión sensible que data de mucho tiempo atrás. Si bien el orador desearía más tiempo para estudiar la cuestión, concuerda con las delegaciones de Sierra Leona y el Pakistán en que es urgente adoptar medidas. La Comisión sólo debería aplazar su examen de los oficiales en préstamo hasta que recibiera los documentos pertinentes; podría aplazar hasta la primavera de 1997 otras cuestiones.

50. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que la Secretaría no tiene intenciones de brindar información de manera selectiva ni de evitar las preguntas formuladas por los Estados Miembros. La información adicional solicitada por la delegación de Uganda sobre el tema 116 del programa aún se está reuniendo y se distribuirá a la brevedad. En cuanto a la publicación tardía de los documentos, sólo uno de los documentos que se están considerando se publicó en el día de la fecha; todos los demás han estado disponibles mucho antes. Asimismo debe tenerse presente que los informes del Secretario General no pueden presentarse a la Quinta Comisión hasta que hayan sido considerados por la Comisión Consultiva.

51. La utilización de oficiales adscritos gratuitamente, que la Quinta Comisión ha examinado anteriormente, es una cuestión seria y compleja. El hecho de que tales funcionarios cumplan tareas en una diversidad de misiones, unido a la delegación de autoridad a los jefes de programas por parte de la Organización, hace difícil que la Administración central obtenga un panorama completo del fenómeno en su totalidad. La situación se complica más por los tribunales para la ex Yugoslavia y Rwanda, en los que participan numerosos oficiales no militares adscritos gratuitamente. La cuestión tiene que ver con varios temas diferentes del programa. El Contralor está elaborando el informe completo, en consulta con todos los jefes de programas pertinentes, y velará por que se publique con anticipación suficiente para que la Quinta Comisión pueda adoptar una decisión en el período de sesiones en curso de la Asamblea General.

52. Con respecto a las fuentes extrapresupuestarias de que dispone el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, existen dos fondos fiduciarios: uno para las enseñanzas obtenidas y otro para los oficiales militares gubernamentales. Hasta la fecha no existe ningún fondo fiduciario para un equipo de despliegue rápido de la Sede. Además, existen entre 15 y 20 fondos para fines concretos para las misiones de mantenimiento de la paz. Con

respecto a los gastos de apoyo administrativo, las cifras relacionadas con los gastos directos e indirectos sólo son estimaciones, que se han elaborado sobre la base de varias hipótesis, entre ellas, la de que se necesita una persona de apoyo en la Secretaría cada cinco oficiales militares gubernamentales. Es imposible dar una respuesta exacta a la cuestión de cómo afectaría a las estimaciones la ausencia de los oficiales militares gubernamentales, o incluso de si el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz podría funcionar sin ellos. Los gastos de viaje indicados son los gastos reales de la organización para viajes de los oficiales militares gubernamentales; sería difícil extraer conclusiones acerca de qué monto tendrían tales gastos en ausencia de los oficiales mencionados. En lo tocante al plan de seguros por muerte o discapacidad, ninguna compañía comercial de seguros estaba dispuesta a ofrecer tal cobertura en el momento en que se elaboró el documento original sobre el tema (A/49/906). Por consiguiente, el Secretario General propuso un plan de autoseguro. Sin embargo, como varias compañías comerciales de seguros han cambiado su posición desde ese momento, la Asamblea General decidió considerar la opción de los seguros comerciales.

53. El Sr. YEO (Director Adjunto de la División de Financiación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que la percepción de que se ha reducido el nivel de riesgo proviene de los aseguradores comerciales, y no de la Secretaría. La solicitud de propuestas enviada por la Secretaría a las compañías de seguros comprendió datos históricos detallados sobre la experiencia de la Organización, que indicaban un descenso de las reclamaciones por muerte o discapacidad durante los años anteriores. La decisión de las compañías de seguros de modificar su posición se basó en esos datos. En el informe original del Secretario General, su preferencia por el autoseguro reflejaba la imposibilidad de obtener seguros comerciales en esa época. Posteriormente, la Asamblea General pidió más información sobre la viabilidad de los seguros comerciales.

54. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) dice, con respecto a la disponibilidad de documentación, que todas las comisiones tienen problemas análogos y que el volumen de la documentación y la abrumadora demanda hacen difícil que la Secretaría pueda publicar los documentos con tanta prontitud como todos desean.

55. Sobre la cuestión del personal gratuito, hay una gran preocupación por las cuestiones relacionadas con la influencia política, la repercusión presupuestaria y la gestión de los recursos humanos. En realidad, el documento sobre políticas está en vías de elaboración, y si existe alguna demora cabe atribuirlo al afán de consignar las consecuencias con la mayor claridad posible.

56. La primera vez que se dispuso de oficiales adscritos gratuitamente fue en 1991 en el contexto de Camboya. Posteriormente fue creciendo la demanda de capacidades técnicas de que no se disponía dentro de la Secretaría; si ésta es la forma correcta de dotar de personal a la Secretaría es algo que deben considerar los Estados Miembros. Las personas de que se trata son objeto de notas verbales, memorandos de entendimiento o intercambios de cartas entre la Secretaría y los gobiernos donantes. En algunos de los casos existen relaciones contractuales con la Secretaría, que protegen a dichas personas en lo tocante a lesiones y muerte, y protegen a la Secretaría en lo tocante a la actuación profesional, el código de conducta y las demás normas exigibles a los

funcionarios y a las demás personas que trabajan en la Secretaría a cualquier título.

57. El orador indica que señaló la cuestión a la atención de la Comisión Consultiva y de la Quinta Comisión en el anterior período de sesiones. Aproximadamente la tercera parte del personal gratuito está en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y el resto está en el Departamento de Asuntos Humanitarios y en los tribunales internacionales. Se brindarán los detalles exactos. Quedan excluidos de esta categoría los expertos asociados, que están totalmente financiados, con una partida para gastos generales, y que son funcionarios, a pesar de estar totalmente financiados por donantes. La cuestión del personal gratuito debería considerarse por separado de la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, y no debería aplazarse.

58. La Sra. DUSCHNER (Canadá) dice que entiende que las cifras relacionadas con el viaje de los oficiales adscritos gratuitamente se basan en los gastos normales estimados. Pregunta cuánto se gastó en relación con los oficiales adscritos gratuitamente en 1995, y cuántos gastos podrían haberse evitado si no se les hubiese empleado.

59. El Sr. BISTA (Nepal) dice que la preocupación por los documentos no significa que sea imperioso aplazar la toma de decisiones. Los Estados Miembros y el Presidente podrían evaluar la situación a mediados de diciembre y ver en qué temas es necesario el aplazamiento.

60. El Sr. KAMAL (Pakistán) pide detalles del fondo fiduciario por conducto del cual se patrocinan los oficiales; en particular, desea saber cuántos oficiales han sido patrocinados, de qué países proceden y quiénes son los donantes. Asimismo desea que se le informe de la relación entre los viajes de oficiales adscritos gratuitamente bajo contrato con las Naciones Unidas y los viajes de oficiales adscritos gratuitamente en préstamo. En relación con la dotación de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la existencia de 115 oficiales adscritos gratuitamente en un total de 134 oficiales militares tiene un efecto fundamental en el funcionamiento de dicho Departamento, en particular habida cuenta de que los primeros tienen algunos de los puestos fundamentales.

61. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que se han calculado los gastos indirectos estimados con respecto a los oficiales en préstamo en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; se financian con cargo al presupuesto ordinario, de modo que los sufragan los Estados Miembros. En el caso de los viajes y las dietas se utilizaron los gastos directos reales, pues es muy difícil estimar la cantidad de viajes que podrían hacerse en determinado período futuro. Se analizaron los viajes reales, y se separó la parte correspondiente a los oficiales adscritos gratuitamente. La determinación de cuáles habrían sido los gastos reales para la Organización si no se hubiera dispuesto de esos oficiales es sumamente hipotética, e imposible de contestar, pues no puede determinarse a posteriori si, en caso de no haber viajado los oficiales adscritos gratuitamente, habrían tenido que viajar otros funcionarios en lugar de ellos. Se brindarán por escrito los detalles de la cantidad exacta de oficiales militares pagados con cargo al fondo fiduciario del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, junto con la demás información solicitada.

62. El PRESIDENTE dice que la Comisión debe determinar si aplaza la cuestión hasta la reanudación del período de sesiones de la Asamblea General, si suspende la decisión acerca del aplazamiento hasta que se disponga de la documentación, o si considera estas cuestiones cuando se disponga de información. Consultará con las delegaciones antes de sugerir un camino.

63. La Sra. DUSCHNER (Canadá) dice que su delegación espera que en los próximos días la Asamblea considere este tema en sesiones plenarias, pero apoya la propuesta de que se aplaze la adopción de decisiones hasta la reanudación del período de sesiones.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/49/368 y A/49/943; A/50/985; A/51/5 (vols. I a IV), A/51/5/Add.1 a 10, A/51/283, A/51/488 y Add.1, A/51/523 y A/51/533; A/C.5/50/51)

64. El Sr. CHITTHAN (India) dice que su delegación asigna gran importancia a la labor de la Junta de Auditores como ayuda a las reformas con el fin de lograr que la Organización sea más eficiente y eficaz en relación con los costos. Toma nota con satisfacción de que en general la Organización se ha ajustado a las normas comunes de contabilidad para el bienio 1994-1995 y espera que en el bienio en curso continúe la labor encaminada a lograr que los estados financieros se ajusten plenamente a dichas normas.

65. El mejoramiento del control presupuestario por parte de las Naciones Unidas y sus fondos y organismos es un hecho que merece beneplácito. La recomendación de la Junta de que se controle estrictamente la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios debería formar parte de los actuales esfuerzos de la Secretaría por mejorar los controles financieros. No deben contraerse gastos con cargo a los fondos fiduciarios si no existen ingresos seguros y obtenibles, ni tampoco sobre la base del reembolso a la cuenta del presupuesto ordinario o extrapresupuestaria afectada.

66. La delegación de la India toma nota con beneplácito de las medidas tomadas por la Secretaría para mejorar el proceso de adquisiciones, pero la visión de un proceso verdaderamente competitivo, justo y transparente exige otros cambios sustanciales. Es preciso corregir la falta de un banco de datos completo sobre adquisiciones en la División de Adquisiciones y Transportes, la continuación del uso generalizado de la aprobación a posteriori de grandes contratos, la invitación a la presentación de ofertas limitada a proveedores precalificados sin publicidad y la prórroga de contratos sin licitación. La delegación de la India propondrá que se tomen medidas legislativas al respecto, y tiene la intención de pedir a la Secretaría que elabore las Directrices revisadas de política sobre invitación a las licitaciones y selección de proveedores. Celebra la recomendación de la Junta de que se elaboren planes anuales de adquisiciones a fin de facilitar la consolidación de los pedidos.

67. La delegación de la India comparte la preocupación por la falta de procedimientos adecuados para la liquidación de las principales operaciones de mantenimiento de la paz. Para la liquidación de las misiones es fundamental que exista un plazo para liquidar las misiones terminadas y que se asignen funciones concretas a los departamentos y las distintas personas. La rápida adopción de medidas es necesaria tanto en aras de la corrección administrativa como para la

solución de las reclamaciones pendientes. Asimismo deben tomarse medidas en relación con las restantes observaciones de la Junta orientadas hacia la simplificación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

68. También debe asignarse prioridad a las recomendaciones de la Junta relacionadas con las irregularidades vinculadas a la selección, la contratación, el pago y la administración de los consultores. La Secretaría debería elaborar, en un plazo de seis meses, las directrices completas de políticas que se han prometido. El orador hace suya la opinión de la Comisión Consultiva de que la Secretaría debería reanudar la práctica de presentar informes periódicos sobre la contratación de consultores.

69. La delegación de la India elogia al Secretario General por haber tomado medidas en relación con las recientes recomendaciones de la Junta, y celebra los esfuerzos que está haciendo la Junta por mejorar la supervisión en estrecha coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y con la Administración.

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

70. El Sr. NADEEM (Pakistán) dice que algunos de los documentos relacionados con el tema 116, el primero de los temas para la sesión en curso, recién se distribuyeron en la mañana del día de la fecha. Análogamente, algunos de los documentos sobre el tema 140 recién se distribuyeron durante la propia sesión. A la delegación del Pakistán le preocupa lo que parece ser un cuadro persistente de distribución tardía. Por ejemplo, el documento relacionado con el tema 99 a) del programa, que figuraba en el orden del día de la Segunda Comisión el día anterior, se distribuyó durante la consideración del tema, aunque la Secretaría disponía de él desde agosto de 1996.

71. El PRESIDENTE dice que en realidad la sustancia del tema 116 será considerada por la Comisión el día siguiente, y que el tema 140, si bien fue presentado, no ha de ser objeto de un examen sustantivo por parte de la Comisión hasta el 13 de noviembre.

72. El Sr. NADEEM (Pakistán) agradece al Presidente esa aclaración.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.